

## Compromisos asumidos por el ámbito sindical

Las entidades gremiales reconocen los siguientes avances de la jurisprudencia en la materia:

- El reconocimiento del acoso laboral como causa de despido indirecto
- La admisión de una condena adicional a la indemnización tarifada, por daño moral
- El reconocimiento del acoso laboral como causa fuente de una enfermedad profesional resarcible en los términos de la Ley 24.557, que es la Ley de Riesgos del Trabajo
- La aplicación del principio de la carga dinámica de la prueba que hace recaer sobre la parte que está en mejores condiciones (profesionales, técnicas o fácticas) la responsabilidad de producir la prueba
- La posibilidad de condenar en forma solidaria a los autores del acoso
- La legitimidad del despido de un superior jerárquico en caso de que se atente contra la libertad sexual de la víctima, aprovechándose de la situación de subordinación que impone el vínculo laboral
- Reconocen además que, si el empleador hizo un uso abusivo de su facultad de dirección, el trabajador le asiste el derecho a darse por despedido o de accionar para que se restablezcan las condiciones alteradas.